

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «San Francisco», del casco del Ayuntamiento de Ronda (Málaga), dependiente del Consejo Escolar Primario «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda».

Una unidad de niños en la Graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades de niños en Beriain, del Ayuntamiento de Galar (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «PP. Jesuitas de Pamplona».

Una unidad de niñas en la calle Conde Toreno, número 4, del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Provincia Religiosa de Castilla».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».

Una unidad de párvulos en Salgueiro-Darbo, del Ayuntamiento de Cangas de Morrado (Pontevedra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Massó Hermanos, S. A.».

Graduada «San Martín», con dirección con curso y cinco unidades de niños en el Paseo de Canalejas, número 28, del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santiago Galas».

Una unidad de niñas en la calle del Pozo, número 4, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hermanas Carmelitas de la Caridad».

Dos unidades de niños en la plaza de España, número 18, del casco del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de La Salle».

Dos unidades de niños en la calle de Olivares, número 8, del casco del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de La Salle».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Villacañas (Toledo), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Graduada con dirección sin curso —creándose la plaza— y nueve unidades (cuatro de niños y cinco de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Toledo (capital). Quedan integradas en ella las cuatro unidades de niños y cinco de niñas existentes, dependiente del Consejo Escolar Primario «Santa Bárbara».

Una unidad de niñas en la calle Denia, del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal Escolar».

Una unidad de párvulos en la Graduada del bloque 3.º de Viviendas Vizcaya, del barrio de Urizarri, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

Dos unidades de párvulos en la Graduada «Juan XXIII», del barrio de San Antonio, del Ayuntamiento de Echevarri (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao».

Dos unidades de niñas y una de párvulos en la Graduada del barrio de Cabieces, del Ayuntamiento de Santurce-Antiguo (Vizcaya), la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (siete de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de octubre de 1967 por la que se rectifican errores materiales en Ordenes ministeriales de creación, traslado y supresión de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por las que se crean, trasladan y suprimen Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que, a todos sus efectos, se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, en los extremos que se expresan:

9 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio):

Provincia de Alava.—Ayuntamiento de Vitoria. Graduada «La Florida». Debe decir: con dirección sin curso y 19 unidades (siete de niños, siete de niñas, cuatro de párvulos y una de enseñanza especial).

1 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto):

Provincia de Albacete.—Ayuntamiento de Albacete. Graduada «Instituto Pedagógico». Debe decir: Una unidad de niñas de enseñanza especial.

26 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de septiembre):

Provincia de Alicante.—Ayuntamiento de Villena. Graduada «Príncipe Don Juan Manuel». Debe decir: que con la Graduada «Celeda» quedará con dirección sin curso y 26 unidades (11 de niños, 11 de niñas, dos de párvulos y una de niños y una de niñas de enseñanza especial).

17 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto):

Provincia de Badajoz.—Ayuntamiento de Torremegias. Debe decir: Una unidad de niñas en la Graduada «Inmaculada Concepción», que con la unidad de párvulos concedida en 15 de febrero de 1965 quedará constituida con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

8 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio):

Provincia de Baleares.—Ayuntamiento de Campanet. Debe decir: la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de Baleares.—Ayuntamiento de Llubí. Debe decir: con dirección con curso.

30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre):

Provincia de Barcelona.—Graduada «Monturiol», no citándose localidad. Debe decir: en el casco del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio):

Provincia de Cáceres.—Ayuntamiento de Madronera. Debe decir: quedando constituida la Graduada con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas).

20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto):

Provincia de Cádiz.—Ayuntamiento de Algeciras. Colegio Nacional «Virgen del Mar». Debe decir: con dirección sin curso.

9 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio):

Provincia de Cádiz.—Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Barriada de «La Pita». Debe decir: una unidad de niños y una de niñas.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de Ciudad Real.—Ayuntamiento de Carrizosa. Debe decir: con dirección con curso.

30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre):

Provincia de Córdoba.—Ayuntamiento de Bujalance. Graduada «Inmaculada del Voto». Debe decir: una unidad de niños.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Puentedeume. Graduada «Agustín Tendeiro». Debe decir: la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

8 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio):

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Puerto del Son. Resua. Debe decir: Una unidad de niños y conversión en de niñas, trasladada a nuevo local construido, la MIXTA.

8 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio):

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Puerto del Son. Nebra. Debe decir: Una unidad de niños y conversión en de niñas, trasladada a nuevo local construido la mixta de Nedra.

30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio):

Provincia de Cuenca.—Ayuntamiento, no se dice. Debe decir: en el casco del Ayuntamiento de Vara del Rey.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio):

Provincia de Gerona.—Ayuntamiento de Gerona. Barrio de Montivivi. Debe decir: dos unidades maternas.

23 de octubre de 1967:

Provincia de Granada.—Ayuntamiento, no se dice. Debe decir: Jerairatar

12 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de junio):

Provincia de Málaga.—Ayuntamiento de Málaga. Campanillas. Debe decir: mixta transformada en unidad de niños, que con las dos unidades de niñas y una de niños existente constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre):

Provincia de Murcia. Ayuntamiento de Lorca. Colegio «San Fernando». Debe decir: con dirección sin curso y 21 unidades (diez de niños, nueve de niñas y dos de párvulos).

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio):

Provincia de Murcia.—Ayuntamiento de Murcia. Graduada de Enseñanza Especial «Virgen de la Esperanza». Debe decir: que con las dos unidades de niños y una de niñas de igual carácter constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

19 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio):

Provincia de Murcia.—Ayuntamiento de Murcia. Llano Brujas. Debe decir: no debe figurar suprimida la unidad de niñas número 3, trasladándose a nuevo local facilitado.

9 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio):

Provincia de Orense.—Ayuntamiento de Orense. Colegio Nacional de Prácticas. Debe decir: una unidad de niños y una de párvulos en el Colegio Nacional de Prácticas, el que quedará con dirección sin curso y diez unidades (nueve de niños y una de párvulos).

30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre):

Provincia de Oviedo.—Ayuntamiento de Gijón. Colegio Nacional «Jovellanos». Debe decir: «Rey Pelayo».

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de Palencia.—Ayuntamiento de Aguilar de Campoo. Debe decir: la que quedará con dirección con curso y 14 unidades (siete de niñas, cuatro de niños y tres de párvulos).

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de Pontevedra.—Ayuntamiento de Lalín.—Debe figurar en el apartado segundo de la citada Orden por disponer de viviendas y debe figurar suprimida también la unidad de niñas de Filgueira.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio):

Provincia de Pontevedra.—Ayuntamiento de Mondariz. Escuela Hogar. Debe decir: Ayuntamiento Mondariz-Balneario, dependiente del Consejo Escolar Primario de la citada Escuela-Hogar.

20 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio):

Provincia de Pontevedra.—Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa. Debe decir: Graduada de niños número 1 de tres unidades.

24 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre):

Provincia de Sevilla.—Ayuntamiento de Sevilla. Barriada de Torreblanca. Debe decir: «Santa María de los Reyes» y no «Nuestra Señora de los Reyes», como se dice.

29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de junio):

Provincia de Valencia.—Ayuntamiento de Alacuas. Colegio «González Gallarta». Debe decir: dos unidades de niñas.

26 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de septiembre):

Provincia de Valencia.—Ayuntamiento de Foyos. Graduada «Nuestra Señora Virgen del Patrocinio». Debe decir: tres unidades de niñas, dos de niños y una de párvulos.

20 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de julio):

Provincia de Valladolid.—Ayuntamiento de Tudela de Duero. Debe decir: Graduada con dirección sin curso y quince unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las expresadas en la citada Orden y la unidad de niños, unidad de niñas «Barrio de la Estación».

26 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de septiembre):

Provincia de Vizcaya.—Ayuntamiento, no se cita. Debe decir: en el casco del Ayuntamiento de Berriatúa.

26 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de julio):

Provincia de Vizcaya.—Ayuntamiento de Berliz. Berriz-Elizondo. No debe figurar en la Orden por haber sido ya creadas en 29 de abril de 1967.

30 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre):

Provincia de Vizcaya. Ayuntamiento de Bilbao. Colegio Nacional «Luis Briñas». debe decir: una unidad de niños y una de niñas, ambas de Enseñanza Especial, y dos unidades de niñas y una de niños en el Colegio Nacional «Luis Briñas», del barrio de Santuchu, el que quedará con dirección sin curso y 34 unidades (doce de niños, trece de niñas, siete de párvulos y una de niños y una de niñas de Enseñanza Especial).

17 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto):

Provincia de Vizcaya.—Ayuntamiento de Bilbao. Graduada «San Andrés». Debe decir: Graduada «San Adrián».

15 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto):

Provincia de Zaragoza.—Ayuntamiento de Illueca. Debe decir: con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de octubre de 1967 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario «Santa María la Real de Huelgas».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito en solicitud de que se constituya el Consejo Escolar Primario «Santa María la Real de las Huelgas», en Valladolid, a cuyo efecto acompaña el proyecto de Reglamento interno, que se informa favorable por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y que el proyecto presentado cumple las condiciones requeridas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se constituye en Valladolid (capital), en la calle de Las Huelgas, sin número, el Consejo Escolar Primario «Santa María la Real de las Huelgas», de ámbito local, integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.